



LA SERENA, 12 ABR 2024

DECRETO N° 1200 /

VISTOS Y CONSIDERANDO:

El of. int. ord. N° 08-230, de fecha 26 de marzo de 2024, de la Dirección de Servicios a la Comunidad a la Dirección Asesoría Jurídica; el certificado N° 08-05, de fecha 22 de marzo de 2024, del jefe de la Sección de Alumbrado Público; el contrato de suministro de electricidad tarifa BT1 de fecha 3 de enero de 2024, para el servicio ubicado en calle Bellavista N° 1737, lote N° 3 parcela 315, Pampa Alta; la Ley General de Servicios Eléctricos y su Reglamento; la ley N° 19.880, establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; y la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO:

- APRUÉBASE** el contrato de suministro de electricidad tarifa BT1 correspondiente a nuevo alumbrado público en bien nacional de uso público, al exterior del proyecto Condominio Alto Bellavista, ubicado en calle Bellavista N° 1737, lote N° 3, parcela 315, Pampa Alta, La Serena, de fecha 3 de enero de 2024, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de La Serena, representada por su Alcalde don Roberto Jacob Jure y la Compañía General de Electricidad S.A, o CGE, rol único tributario N° 76.411.321-7.
- DÉJASE CONSTANCIA** que, lo anterior corresponde a la revisión de los antecedentes presentados por la empresa Inmobiliaria Ecomac Limitada, rol único tributario N° 78.150.890-k, según consta en el certificado N° 08-05, de fecha 22 de marzo de 2024, de don Nicolás Sagua Godoy, jefe de la Sección de Alumbrado Público.
- DÉJASE CONSTANCIA** además que, el suministro comprende lo siguiente:

	N° POSTES	TIPO POSTE	N. LUM	TIPO LUM.	POT. (W)	H MONTAJE (m)	MARCA	MODELO
LUM. VIAL/ PEATONAL	11 Brazo simple L-150	CGE DIST. 11.5 m	11	LED	60	9m	JIE	BESTLED 60W

- NOTIFÍQUESE** a la empresa Inmobiliaria Ecomac Limitada por carta certificada, a través de la Sección de Alumbrado Público.
- COMUNÍQUESE** a quienes aparecen en la distribución por correo electrónico o a las cuentas alias, lo que debe realizar Secretaría Municipal.

Anótese, publíquese, cúmplase y archívese en su oportunidad.



HERIBERTO LUCIANO MALUENDA VILLEGAS
SECRETARIO MUNICIPAL



ROBERTO JACOB JURE
ALCALDE DE LA SERENA

Distribución:

- Dirección de Servicios a la Comunidad - Sección de Alumbrado Público - Secretaría Comunal de Planificación - Dirección de Administración y Finanzas - Dirección Asesoría Jurídica - Sección Partes e Informaciones
RJJ/HLV/VRS